

RESISTENCIA, 0 5 AGO 2022

DICTAMEN N° 3 1 9

Ref.: E-10-2022- 415-E. L.P. Nº 19/22 Obra: "Construcción de 30 Viviendas en la localidad de Puerto Eva Perón, Provincia del Chaco." -Programa Casa Propia. Construir Futuro - Resolución de IPDUV Nº 140/10 2022.

//- CALIA DE ESTADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, el presente expediente que consta de tres (3) cuerpos y seiscientos diecisiete (617) fojas, excluida la presente, haciéndose saber que examinado el mismo, se aprecia que se ha dado suficiente publicidad del llamado a licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo, conforme constancias de fs. 244, 247/249 y 607/609.

A fs. 3/29 se encuentra agregada copia certificada de Resolución Nº 16/2021 de creación del Programa que financia la obra licitada y a fs. 30/56 se agrega copia certificada de Resolución Nº 95/2021 modificatoria de la citada en primer término.

A fs.57 y vta. se agrega NO OBJECION TÉCNICA expedida por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación de fecha 10/02/2022, con observaciones las que deben ser resueltas en los plazos indicados en el informe técnico.

A fs. 66/75 obra apto dominial, físico y de localización de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción VIII, Manzana 15, Parcelas 2 a 11 y Circunscripción VIII, Manzana 16.

A fs. 109 se incorpora nueva NO OBJECION TECNICA de fecha 05/04/2022 expedida por la Subsecretaria de Programa de Hábitat- Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

A fs. 232/234 obra copia simple de Resolución Nº 140/10 2022 de autorización del llamado de Licitación Pública Nº 19/2022. Se sugiere la misma sea certificada.

A fs. 257/258 obra Acta de Apertura N° 50 de fecha 27 de mayo de 2022, en la que constan tres (3) sobres y la individualización de cada una de las ofertas recibidas.

A fs. 261 obra Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la cual conforme los fundamentos expuestos, y los informes producidos por sus integrantes (fs.262/265), recomienda se adjudique la ejecución de la obra a BERNAL CONSTRUCCIONES S.A.S por la suma de Pesos Doscientos Diez Millones Ochocientos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con Treinta y dos Cvos. (\$ 210.802.465,32)

A fs. 599/604, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I con modelo de Contrato de Obra Pública. Del proyecto citado- en los Considerandos párrafo quinto- se menciona que el organismo licitante se encuentra tramitando ante la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación la NO OBJECION FINANCIERA para la obra. La parte Resolutiva establece en el artículo 3°, que la suscripción del contrato correspondiente (anexo I) queda supeditada a la remisión de la referida no objeción financiera.

A fs. 611 obra dictamen emitido por la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV - Dra. Mónica Laura Sbardella quien considera que : "... se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de rito Nº 1182 K y sus modificatorias para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación..."

A fs. 613 obra Acta de Comisión de Control de la Ley Provincial Nº 1058- A, sin objeciones por parte de sus integrantes.

A fs.616, interviene el Contador General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio. Oficie de atento dictamen.-

